DIRECCIÓN DE CAMINOS

Oficio No. C-CS-493/2021

Asunto: Dictamen de suspensión

Chihuahua, Chih., a 15 de diciembre de 2021

Ing. Canelas
Para su conocimiento
27/dic/21

ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
PRESENTE. -

Por medio del presente, le notifico en relación a la obra: **Modernización de curvas del Km 40+420 y Km 41+675, sentido inverso de la carretera Chihuahua – Cuauhtémoc, en el Municipio de Santa Isabel en el Estado de Chihuahua,** bajo al amparo del Contrato de Obra Pública No. **No. 144-OP-0034/21-DC/OBRA** que ejecuta su representada; al respecto, me permito informar a usted, se emitió un dictamen de Suspensión Total Temporal de los trabajos objeto del contrato aludido y que surte efectos a partir del 17 de diciembre del año en curso; conforme a lo establecido en la cláusula Décima Cuarta, del precitado instrumento legal, anexo al presente copia del Dictamen en mención.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA
RECIBIDO
27 DIC 2021
12:39
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CAMINOS
FIDEICOMISO

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL DIRECTOR DE CAMINOS

Estado Libre y Soberano de Chihuahua
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas
Dirección de Caminos

ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ

C.c.p. Arq. Carlos Aguilar García. – Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas.
C.c.p. Mtra. Yanaí Angulo Herrera. – Subsecretaria de Comunicaciones y Obras Públicas.
C.c.p. Martín Isaac Guzmán Nieves. – Jefe del Depto. de Conservación
Archivo
CAG/YAH/MCMC

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
RECIBIDO
15 DIC 2021
10:32
DIRECCIÓN DE CAMINOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN

Recibe
Ing. Melendez
17/12/21

DICTAMEN QUE EMITE EL C. ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, PARA HACER CONSTAR LA SUSPENSIÓN TOTAL TEMPORAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 144-OP-0034/21-DC/OBRA RELATIVOS A LA "MODERNIZACIÓN DE CURVAS DEL KM 40+420 Y KM 41+675, SENTIDO INVERSO DE LA CARRETERA CHIHUAHUA – CUAUHTÉMOC, EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA".

En Chihuahua, Chih., siendo las 12:00 horas del día 13 de diciembre de 2021, el suscrito Director de Caminos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua; y en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 12 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como en las Cláusulas Décima Cuarta y Décima Sexta, del Contrato de Obra Pública No. **144-OP-0034/21-DC/OBRA,** emite el presente Dictamen que suspende de manera total y temporal de los trabajos consistentes en **"Modernización de curvas del Km 40+420 y Km 41+675, sentido inverso de la carretera Chihuahua – Cuauhtémoc, en el Municipio de Santa Isabel en el Estado de Chihuahua"**, con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Que con fecha 06 de agosto de 2021, se celebró con la empresa denominada **Gameros y Luevano Construcciones, S.A. de C.V.**, representada por el Ing. Eduardo Gameros Terrazas, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, el Contrato de Obra Pública **No. 144-OP-0034/21-DC/OBRA,** el cual tiene como objeto los trabajos consistentes en **"Modernización de curvas del Km 40+420 y Km 41+675, sentido inverso de la carretera Chihuahua – Cuauhtémoc, en el Municipio de Santa Isabel en el Estado de Chihuahua",** por un monto de **$6'685,448.07 (Seis millones seiscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 07/100 M.N.),** cantidad que incluye el

Impuesto al Valor Agregado, pactándose un anticipo del cuarenta por ciento (40%), y estableciéndose un plazo de ejecución de **90 días naturales**, debiendo iniciarlos el día **09 de agosto de 2021** y terminarlos a más tardar el día **06 de noviembre del 2021**.

II.- Que con fecha 28 de septiembre de 2021, se emitió un Acuerdo de Diferimiento de plazo de ejecución por entrega tardía de anticipo, quedando como nuevas fechas de inicio y terminación de los trabajos, los días **23 de septiembre de 2021** al **21 de diciembre de 2021,** respectivamente.

III.- Que el Ing. Adolfo Villalobos Hernández, acredita su personalidad como Director de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, mediante el nombramiento otorgado a su favor por la Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, la C. María Eugenia Campos Galván el día 08 de septiembre de 2021.

IV.- Que con fecha 01 de diciembre de 2021, se recibe oficio circular No. 3.4.3.-018, emitido por parte del Ing. Roberto Magallanes González, Director Coordinador de Supervisión Física de Autopistas, de la Dirección General de Desarrollo Carretero, de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte, mediante el cual instruye a las concesionarias, a implementar acciones y medidas de seguridad, haciendo referencia en las cuales algunas de ellas es mantener la superficie de rodamiento, los taludes de cortes y terraplenes y demás elementos de la vía en buenas condiciones, para prevenir accidentes, así como también asegurar que no se encuentre personal, maquinaria y equipo realizando trabajos de conservación, tanto diurnos como nocturno. En aquellos tramos en los que se requiera señalamiento y dispositivos de protección en zonas de obra, este deberá mantenerse correctamente instalado durante las 24 hrs del día, de acuerdo a la Normativa de esta Dependencia; asimismo, se deberá proveer a los usuarios, la información suficiente respecto de aquellos tramos en los que se presenten desvíos, durante el periodo del 17 de diciembre de 2021 al 02 de enero de 2022.

Se expide el presente Dictamen para suspender los trabajos de la presente obra por un periodo de 17 días naturales, quedando como nueva fecha probable de levantamiento de suspensión el día 03 de enero de 2022.

DICTAMEN

PRIMERO.- Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en los artículos 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 186 del Reglamento de La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, y en la Cláusula Décima Cuarta del Contrato de Obra Pública No. **144-OP-0034/21-DC/OBRA**, consistente en **"Modernización de curvas del Km 40+420 y Km 41+675, sentido inverso de la carretera Chihuahua – Cuauhtémoc, en el Municipio de Santa Isabel en el Estado de Chihuahua"**, por lo que, a partir del 17 de diciembre de 2021, **se suspenden de manera total y temporal los trabajos del contrato en mención.**

SEGUNDO. - Notifíquese el contenido y alcance legal del presente dictamen a la Empresa denominada **Gameros y Luevano Construcciones, S.A. de C.V.,** representada por el **Ing. Eduardo Gameros Terrazas,** en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y hágase de su conocimiento que se deberá sujetar al nuevo programa de obra que se derive del presente.

TERCERO. - Para la ejecución del presente dictamen y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 189 del Reglamento de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el día 17 de diciembre del presente, se levantará el acta circunstanciada en el que se sustentará una relación pormenorizada de la situación legal, administrativa, técnica y económica en la que se encuentren los trabajos.

CUARTO. - En cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, del contenido del presente Dictamen.

Se emite el presente **DICTAMEN DE SUSPENSIÓN** y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de diciembre del año 2021.

EL DIRECTOR DE CAMINOS
DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

C. ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNANDEZ